



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF- 64, ENTRE LOS PP.KK. 0+700 AL 5+500, T.M. DE GRANADILLA DE ABONA”. (C-1066)**

**ACTA NÚMERO SEIS.**

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2018, siendo las 12:38 horas del día, se reúne la Mesa de Contratación formada por los Señores que a continuación se relacionan para asistir al órgano de contratación en el examen del informe técnico de valoración de la baja anormal o desproporcionada de la licitación arriba referenciada (Expediente N° C-1066) cuyo plazo de presentación finalizado el 02 de enero de 2018.

La referida Mesa está integrada, para este acto, por los siguientes miembros:

- **Presidente:** D<sup>a</sup>. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carrera y Paisaje.
- **Como Vocales:**
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Esther González Hernández, Jefa del Sección de Operaciones Corrientes de la Intervención General.
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo, Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de la Asesoría Jurídica.
  - D<sup>a</sup>. Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.
- **Como Secretaria:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de Unidad de Contratación y Disciplina del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Asimismo, asisten a la sesión del órgano consultivo, en calidad de invitados D Miguel Becerra Domínguez, Director Insular de Movilidad y Fomento y D<sup>a</sup> Sonia Vega Muñoz, Jefa del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.

Se inicia el acto del órgano colegiado dando cuenta a los presente del informe técnico de valoración de los sobres nº 2, emitido por el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de

04 de mayo de 2018 cuyo texto se transcribe a continuación, explicando el Ingeniero - Vocal de Caminos, Canales y Puertos su contenido:

#### **“1.- ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA**

*Las empresas incursas en baja anormal o desproporcionada son 4, clasificadas según el siguiente orden:*

**1ª.-VIALEX, CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.U.**

**2ª.-VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**

**3ª.- OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.**

**4ª.- UTE TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**

*Sin embargo tan solo 2 han presentado informe de justificación, VIALEX, CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.U. y UTE TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.*

*Los documentos presentados por las dos empresas, ambas pertenecientes al mismo grupo, son prácticamente iguales, lo que da a entender que la justificación ha sido realizada como grupo, tal y como se verá en este informe.*

*A continuación se procede a analizar la documentación aportada por cada licitador:*

#### **1ª.-VIALEX, CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.U.**

*En la memoria justificativa presentan un plan de obra en la que reducen el plazo de la misma en 3 meses, es decir del plazo inicial de 8 meses se pasa a 5 meses. Esto les permite reducir los costes indirectos, basándose en su experiencia en obras similares. Prueba de ello, según sus argumentos, es la obra ejecutada para este Cabildo “Rehabilitación Superficial de Firme de la C.I. TF-66, en el tramo comprendido entre el P.K. 0+000 y el P.K. 5+300” ejecutado realmente por ACSA, pero “perteneciente al mismo Grupo que VIALEX, CONSTRUCTORA ARAGONESA” , tal y como manifiestan.*

*En el apartado 2. Coste económico de la obra y beneficio esperado declaran que la maquinaria a emplear en el extendido de mezclas bituminosas “es propiedad del Grupo Sorigué, al que pertenece VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA” y al encontrarse ya amortizado, le permite optimizar los precios de la obra.*

*Por otro lado, enumera las empresas suministradoras de las principales unidades de obra. Merece especial atención el capítulo de firmes, dado que representa casi el 55% del presupuesto del*

proyecto. Como empresa suministradora en este apartado mencionan a TEN-ASFALTOS, S.A., pero sin presentar carta de compromiso. Si que aportan un descompuesto de las unidades del capítulo de firmes, de los que se deduce que el precio del suministro de la Mezclas Bituminosas es el siguiente:

Suministro MBC	Precio Oferta
Tn AC 32	41,92 €
Tn AC 16	46,14 €
Tn AC 22/70 S	44,47 €
Tn AC 22/70 D	46,52 €

Del descompuesto se entiende que el suministro es a pié de obra. Para corroborar estos datos debe solicitarse a la empresa una carta de compromiso de la suministradora, en este caso TEN-ASFALTOS, especificando además, si dicho suministro es a pié de obra o en planta.

Presentan un estudio de costes obteniendo un Coste Directo para la obra de 1.905.572,50 euros. Aplicando un 3,1% en concepto de costes indirectos (hay una errata pues dicen que es un 3,7% pero de ser así no coincidirían las cantidades) se obtiene lo que sería el PEM de 1.964.631,79€, lo que supone una diferencia con el proyecto de casi 400 mil euros, es decir un 16,65%.

El resto de cantidades para justificar la baja realizada, se obtienen de la reducción de los porcentajes de gastos generales y beneficio industrial. En efecto, en el apartado 2.2.3 Gastos Generales y Beneficio Industrial, la mercantil VIALEX, CONSTRUCTORA ARAGONESA, establece, con el objetivo de ser más competitivos en la Comunidad Cànaria, aplicar unas tasas de estructura tan llamativamente bajas como es el 1%, frente al 13% que aplica la administración. Llama también poderosamente la atención el beneficio esperado por la mercantil en esta obra, tan solo 1.462.22 €, es decir un 0.07%.

En el cuadro siguiente se muestran las cantidades descritas en comparación con las previstas en proyecto.

VIALEX	Proyecto	Oferta	Diferencia
<b>Coste Directo</b>	-	1.905.572,50 €	-
<b>Costes Indirectos</b>	-	59.059,29 €	-
<b>Presupuesto EJM</b>	2.357.032,32 €	1.964.631,79 €	392.400,53 €
<b>Gatos Generales</b>	306.414,20 € (13%)	19.646,32€ (1%)	286.767,88€
<b>Beneficio Industrial</b>	141.421,94 € (6%)	1.462,22€ (0,07%)	139.959,72€
<b>Total</b>	<b>2.804.868,46 €</b>	<b>1.985.740,33 €</b>	<b>819.128,13 €</b>

Finalmente el informe concluye con un extenso listado de obras ejecutadas por el Grupo SORIGUÉ, a la cual pertenece VIALEX, CONSTRUCTORA ARAGONES, para demostrar su solvencia técnica.

**2ª.- UTE TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.-ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**

Como se ha mencionado anteriormente, el documento presentado por UTE TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.-ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. coincide, salvo algunos porcentajes, con el presentado por VIALEX, por lo que, como hemos dicho, la justificación ha sido realizada como grupo. La estructura del documento es exactamente la misma, tal y como se puede ver en el índice.

Presentan el mismo plan de obra, con la misma reducción y argumentando como prueba la buena ejecución de la obra "Rehabilitación Superficial de Firme de la C.I. TF-66, en el tramo comprendido entre el P.K. 0+000 y el P.K. 5+300", la misma que argumenta VIALEX.

En su estudio económico proponen a los mismos proveedores y con los mismos precios que la oferta anterior de VIALEX.

El análisis del coste directo de la obra es el mismo que VIALEX. La única diferencia con el estudio anterior está en los costes indirectos, ahora son un 3,7%, un 2% en gastos generales (se suponen que por los mayores gastos al ser una UTE) y un beneficio del 0,27%. En la tabla siguiente se muestran todas estas cantidades.

UTE TERCIA- ACSA	Proyecto	Oferta	Diferencia
Coste Directo	-	1.905.572,50 €	-
Costes Indirectos	-	70.684,29 €	-
Presupuesto EJM	2.357.032,32 €	1.976.256,79 €	380.775,53 €
Gatos Generales	306.414,20 € (13%)	39.525,14 € (2%)	266.889,06 €
Beneficio Industrial	141.421,94 € (6%)	5.480,04€ (0.27%)	135.941,90 €
<b>Total</b>	<b>2.804.868,46 €</b>	<b>2.021.261,96 €</b>	<b>783.606,49 €</b>

También presenta como obras ejecutadas para demostrar su solvencia técnica, las mismas que VIALEX.

## 2.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DEL GRUPO

Según hemos visto, la justificación de las ofertas presentan serias dudas, debido por un lado, a la falta de un compromiso por escrito del precio del suministrador de mezclas asfálticas especificando el transporte del mismo a la obra y por otro, por los minúsculos porcentajes que ambas empresas aplican a los gastos generales y al beneficio industrial. Este último es realmente preocupante, por cuanto, al mínimo desvío económico de la obra, las empresas perderían dinero. Además, son precisamente los grupos empresariales como el que nos ocupa, los que generan mayores gastos generales. El argumento de la empresa para justificar estos números, es que su objetivo principal es establecerse en el mercado de Comunidad Canaria.

Analizando la clasificación de las empresas, vemos que la siguiente no incursa en temeridad es también del mismo grupo, SORIGUÉ. Dado que como hemos visto, la justificación de la empresa está hecha como Grupo, podríamos por tanto hacer el mismo desglose para SORIGUÉ, no incursa en baja. Aplicando por tanto los mismos conceptos y porcentajes que para VIALEX, dado que

*SORIGUÉ tampoco está en UTE, resultaría en este caso un mayor beneficio para la empresa, (3,25%) pero el coste de la obra sería el mismo que para los anteriores, resultando sin embargo más cara para la administración.*

SORIGUÉ	Proyecto	Oferta	Diferencia
Coste Directo	-	1.905.572,50 €	-
Costes Indirectos	-	59.059,29 €	-
Presupuesto EJM	2.357.032,32 €	1.964.631,79 €	392.400,53 €
Gatos Generales	306.414,20 € (13%)	19.646,32€ (1%)	286.767,88€
Beneficio Industrial	141.421,94 € (6%)	64.470,41€ (3,25%)	76.119,94€
<b>Total</b>	<b>2.804.868,46 €</b>	<b>2.048.748,51 €</b>	<b>756.119,94 €</b>

*Lo que comunico para su traslado a la mesa de contratación.”*

La **Mesa de Contratación** haciendo suyo el contenido del informe técnico transcrito abre el debate y finalmente determina que el Técnico debe emitir informe adicional en el que concluya expresamente sobre la admisión o exclusión de las bajas anormales o desproporcionadas presentadas.

Y siendo las 13.47 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D<sup>a</sup>. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz.

D. Miguel Becerra Domínguez.

D<sup>a</sup>. Mercedes Torres Pascual.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Esther González Hernández.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo.

D<sup>a</sup> Sonia Vega Muñoz.

D. Jorge Ortega Rodríguez.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Mirabal.